

Ordinario 2021-392

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Octubre 11 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda de instaurada por SANDRA CATALINA HERNANDEZ TOCORA contra de BUSINESS SUPPORT Correspondió por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno, con 90 folios con anexos, se radicó con el No. 110013105029**20210039200**.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería al DR. LUDWING ROLANDO PATIÑO GARCIA identificado con la C.C. No. 1.065.631.834 y T.P. No. 335.156. del C.S.J. como apoderado de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido-.

Verificado el informe secretarial que antecede, al reunir los requisitos de ley de conformidad con el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., se **ADMITE** la demanda Ordinaria Laboral de primera instancia promovida por **SANDRA CATALINA HERNANDEZ TOCORA** contra de **BUSINESS SUPPORT** representada legalmente por Dionisia Elizabeth Hernández Aguilera o por quien haga sus veces

De la anterior decisión NOTIFIQUESE a la demandada, córrase traslado del libelo por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega del presente proveído, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy noviembre 3 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 191

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria